



Departamento de Policía de Jackson

Información Local sobre Inmigración

Preguntas Frecuentes

Abril 2017

1. ¿El Departamento de Policía de Jackson ejecuta las leyes federales de inmigración?

Respuesta: No. El JPD (por sus siglas en Inglés) solamente ejerce las leyes locales de la ciudad y la ley del estado de Wyoming.

2. ¿El Departamento de Policía de Jackson se comunica con la Agencia Federal de Ejecución de Inmigración-Adunas (ICE)?

Respuesta: Si. El JPD tiene una buena relación de trabajo con ICE, quien ha prometido mantener a JPD informado de sus operaciones cuando estén trabajando en el Pueblo de Jackson.

3. ¿Cuándo llama el Departamento de Policía de Jackson a ICE relacionado a asuntos de inmigración?

Respuesta: Generalmente el JPD contacta a ICE cuando la fuerza local de policía necesita la ayuda de ICE para localizar a un extranjero fugitivo que ha cometido un crimen en Jackson y después se fue del área para evadir su persecución. Frecuentemente ICE puede ayudar a localizar a este individuo quien puede escapar a un cruce nacional fronterizo o desplazarse a otra parte

del país. El JPD también contacta a ICE en una investigación más grande de casos de drogas en donde el sospechoso pueda estar en el país ilegalmente y esté trayendo o vendiendo narcóticos en nuestra comunidad y en casos de tráfico de humanos. A menudo ICE tiene recursos de investigación para ayudar a localizar de donde se está originando el contrabando de drogas o humanos que sería difícil para la fuerza local de policía lograr con recursos limitados.

4. ¿Quiénes son los agentes de ICE que trabajan en el área de Jackson?

Respuesta: La oficina del estado de Wyoming al mando está ubicada en 150 Este B Street Cuarto 1014 Casper Wyoming 82601 y tiene solamente pocos miembros de agentes federales que trabajan desde esa oficina. Ellos son supervisados por la oficina de ICE Regional de Denver ubicada en 12484 Este Weaver Place Centennial Colorado 80111. Los agentes de ICE de Casper son responsables por las investigaciones relacionadas a delitos de inmigración en Wyoming y el sur de Montana.

5. ¿Qué tan frecuente viene ICE a el área de Jackson?

Respuesta: Los agentes de ICE no vienen a Jackson bajo un horario establecido, más bien vienen a Jackson tan seguido como necesiten en relación a las investigaciones que estén realizando. La visita más común de ICE a Jackson es para hacer una transferencia rutinaria de un preso en la Cárcel del Condado Teton a la custodia de ICE. Esto implica que ellos manejen al pueblo, paren en la cárcel para recoger a un preso, y después irse del pueblo. La segunda visita más común de ICE a Jackson es cuando están aquí para arrestar “individuos específicos” que tienen una orden de arresto por haber cometido delitos criminales mientras están indocumentados que son considerados un riesgo para la seguridad de la comunidad. Estas operaciones son generalmente 1-3 días en duración e implica que ICE busque a varios individuos específicos.

6. ¿ El Departamento de Policía de Jackson llama a ICE a venir y recoger (arrestar) a alguien que esta indocumentado y vive en Jackson?

Respuesta: No. El JPD no llama a ICE directamente a recoger o arrestar a nadie que está viviendo aquí como indocumentado. Sin embargo, cuando cualquier persona es arrestada en el Condado Teton por un delito criminal, ya sea por la policía, el alguacil o la policía estatal de camino, el personal del centro de detención del Alguacil del Condado Teton (cárcel) contacta a ICE si la persona no es un residente de EU. ICE después hace una llamada por teléfono con el individuo para determinar su estatus de inmigración. Algunas personas pueden estar viviendo en los EU y tener una Visa de trabajo y otros pueden estar indocumentados.

7. ¿Cómo decide ICE a quien venir y recoger (arrestar) de la cárcel para deportar y a quién no?

Respuesta: ICE le ha comunicado a la fuerza local de policía que su enfoque primordial es en individuos indocumentados que cometen crímenes que son considerados una preocupación de seguridad a la comunidad. Esto puede incluir, pero no está limitado a: manejar intoxicado, posesión de drogas, venta de drogas, abuso sexual, violencia, asalto, robo, violencia doméstica, acoso, homicidio, etc., al igual que individuos con procesos previos de deportación en su contra que han regresado a los Estados Unidos después de ser previamente deportados.

8. ¿ICE deporta a gente por delitos menores de tráfico?

Respuesta: Normalmente no. ICE le ha comunicado a la fuerza local de policía que ellos no tienen los recursos para deportar a individuos por delitos menos de tráfico, como: (ejemplo- velocidad, no licencia, no seguro de auto, pasar señales de alto o luz de tráfico, infracciones de equipo, etc.) Sin embargo, ICE ha indicado que considerarían la deportación de cualquier individuo que es un

ofensor habitual. Significando, que si la persona quebranta las leyes de tráfico repetitivamente será considerada esta persona como un riesgo a la comunidad y el individuo podría estar sujeto a proceso de deportación basado en la totalidad de los delitos de tráfico que la persona ha cometido.

9. ¿Cuál es la diferencia entre ICE “enfocado en arrestar” extranjeros criminales conocidos vs. hacer una “redada general” de personas indocumentadas?

Respuesta: ICE le ha comunicado a la fuerza local de policía que ellos no tienen intenciones de realizar una “redada general” de gente indocumentada viviendo en Jackson. Es decir, ellos no van a intentar ir alrededor de la comunidad casualmente buscando a gente que pueda estar viviendo aquí indocumentada y detenerla para investigar su estatus de inmigración. Esto es frecuentemente considerado como una “búsqueda de puerta-a-puerta” o una “redada general”. Lo que **ICE SI INTENTA HACER** es venir a Jackson lo mas seguido necesario para hacer “arrestos específicos” de individuos con historial criminal conocido que clasifiquen en su guía de remover para ser deportado (vea #7). Es decir, que ICE vendrá a Jackson con una lista de nombres de gente que ellos crean que están viviendo en el área; han sido arrestados por crímenes que son considerados un riesgo de seguridad a la comunidad; y por último, están indocumentados. Cuando ICE está realizando un operativo de esa naturaleza, a menudo ellos irán a la última residencia conocida del individuo en un intento a localizarlos. Ellos pueden contactar a gente en la residencia para preguntar acerca del paradero de la persona que buscan y de quien puedan tener una orden de arresto. ICE realizará muy seguido vigilancia de la residencia y esperará para que la persona salga de la residencia para contactarlos. ICE también puede ir al último empleo del individuo que están buscando para arrestarlo para ver si la persona puede estar trabajando en ese lugar. El propósito de ICE es localizar al extranjero criminal “específico” y llevarlo en custodia para ser removido del país a través de un proceso de deportación.

10.¿ Notificaría la fuerza de policía a la comunidad si ellos saben que ICE está planeando venir a Jackson?

Respuesta: Depende. La fuerza local de policía **NO** notificará al público si ICE viene a Jackson a arrestar a individuos en específico a quienes han identificado arrestar y deportar. Varios de estos individuos tienen historial criminal y record que crearía preocupación a la seguridad del oficial para los agentes de ICE si no tuviesen el elemento de sorpresa, ni la fuerza local de policía quiere impedir a los agentes de ICE de poder hacer su trabajo de remover a individuos de la comunidad que poseen un riesgo de seguridad. Sin embargo, la fuerza local de policía confirmará al público que ICE está realizando operaciones de arresto de extranjeros criminales después de que las operaciones comiencen, ya que se convierte en no solo conocimiento común, sino también conocimiento público una vez que sus operaciones inician. Con los medios sociales y celulares en todas partes, la comunicación en las calles tiende a esparcirse rápidamente cuando ICE está realizando estas operaciones de enfocarse en extranjeros criminales y la fuerza local de policía cree que está en el mejor interés al público el proporcionar información adecuada acerca de lo que ICE está haciendo en lugar de permitir que se generen rumores falsos de información. Sin embargo, la fuerza local de policía **NO** dará información específica que comprometería la operación de ICE o la seguridad de los agentes de ICE.

11.¿ Si ICE contacta a la fuerza local de policía e indica que vienen a Jackson a hacer una “redada general” o una “redada de puerta-a-puerta” notificaría la fuerza local de policía al público?

Respuesta: Si. Aunque ICE ha comunicado que no tienen intenciones de hacer una operación de esta naturaleza. Si eso fuese a cambiar y ICE decidiera hacer una operación de este tipo, la fuerza local de policía notificaría al público, ya que una operación de este tipo es de naturaleza administrativa y no tiene inherentemente el mismo riesgo de seguridad relacionado al oficial como cuando una operación “específica a un extranjero criminal” con criminales conocidos sucede. Normalmente, una

“redada general” requiere que los agentes de ICE vayan a negocios y hablen con gerentes para determinar si alguien que está trabajando en ese lugar puede estar indocumentado(a). Si se encuentra a individuos que puedan estar potencialmente indocumentados, los agentes de ICE los interrogarán para obtener más información y solo los detendrán si creen que el individuo está indocumentado. Una vez más, ICE ha indicado a la fuerza local de policía que ellos **NO TIENEN INTENCIONES DE HACER ESTE TIPO DE OPERACIÓN EN JACKSON.**

12. ¿Intenta participar el Departamento de Policía de Jackson en el programa 287(g) que permite a la policía local ejecutar las leyes federales de inmigración?

Respuesta: No. El JPD no tiene planes de participar en el programa 287(g) y no tiene los recursos o tiempo de investigar actividad criminal más que la de ejecutar las leyes locales y del estado.

13. ¿ Hay ocasiones en que la fuerza local de policía necesite saber mi estatus de inmigración?

Respuesta: Normalmente no, ni oficiales de JPD le preguntarán generalmente acerca de su estatus de inmigración al menos que esté relacionado a la investigación. Una de las responsabilidades de la policía cuando da un ticket a alguien que ha cometido un delito de tráfico es determinar la identidad de la persona y establecer una garantía razonable de que se presentarán ante el tribunal si están libres con un ticket en lugar de ser arrestados. Esto se refiere a una “evaluación de riesgo-a-huir”. El conocer la identidad de la persona es importante para el policía para considerar un ticket en lugar de un arresto y al usted tener una identificación presente puede ayudar a garantizarle al oficial que usted es quien dice ser, usted vive donde dice vivir, y tiene vínculos con la comunidad que sugieren que se presentará ante el tribunal si se le da un ticket en lugar de ser arrestado. Sin embargo, si usted intenta ocultar su identidad o engañar al oficial acerca de quien es y donde vive, se está asegurando un viaje a la cárcel para garantizar que enfrente la responsabilidad por quebrantar la ley de tráfico. El mensaje es que usted debe ser siempre honesto con el oficial acerca de quien es usted

y donde vive para que el oficial pueda permitirle retirarse manejando con un ticket en lugar de ser arrestado.

14.¿ Porqué puede arrestarme un oficial por no tener licencia de conducir en lugar de darme un ticket para comparecer a futuro ante el tribunal?

Respuesta: En la primer ofensa el oficial normalmente no lo arrestará, sino que le dará un ticket con la promesa de presentarse ante el tribunal en una fecha y hora a futuro. Sin embargo, si continua quebrantando la misma ley después de ya ser advertido o de darle un ticket previamente, entonces usted le está diciendo al oficial que usted no tiene intención de seguir la ley. Ya que es el trabajo del oficial de lograr el cumplimiento de la manera más mínima posible, usted está ahora causando al oficial a que considere mejor arrestarlo en lugar de darle un ticket porque la opción mínima al darle un ticket no está funcionando. También puede ser arrestado (aun en la primer ofensa) si hay riesgo a que huya al no tener vínculos a la comunidad que aseguren que se presentará ante el tribunal, o si miente al oficial acerca de su identidad u otra información personal que pudiera servir para localizarlo si usted no se presenta ante el tribunal. El mejor método es ser honesto con el oficial y no cometer el mismo delito de tráfico una y otra vez que obligue al oficial a considerar pasos adicionales como su arresto.

15.¿ Si yo estoy viviendo en Jackson y estoy indocumentado, cómo puedo de la mejor manera evitar ser deportado?

Respuesta: La respuesta simple es evitar cometer delitos criminales que finalmente lleven a los agentes de ICE a investigarlo. ICE le ha comunicado a la fuerza local de policía que no tienen intenciones de buscar a trabajadores indocumentados que están viviendo una vida libre de actividad criminal si no han sido deportados antes. En resumen, manténgase alejado de problemas y obedezca la ley y su probabilidad de que un oficial de inmigración lo contacte es mínima.

16.¿ Si quiero más información acerca de ICE y sus operaciones locales, a quien debo contactar?

Respuesta: La fuerza local de policía puede intentar responder a la mayoría de sus preguntas, pero le invitamos a contactar a ICE directamente y preguntarle cualquier información directamente de ellos, ICE sabe mejor que es lo que intentan hacer o no. ICE tiene un número de Casper WY (307) 261-6590.